

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra propone adelantar a los días 3 de enero y julio las pagas extraordinarias de los tres próximos años

Ha dado su visto bueno a un Anteproyecto de Ley Foral que minimiza los efectos de la suspensión de la 'extra' de diciembre de 2012 decretada por el Gobierno Central

Miércoles, 05 de septiembre de 2012

El Gobierno de Navarra ha dado el visto bueno en su sesión de hoy a un Anteproyecto de Ley Foral en materia de personal que permitirá que los funcionarios y trabajadores públicos de Navarra puedan percibir una paga extra estas Navidades. La [propuesta](#) consiste en el adelanto de las pagas extraordinarias de los tres próximos ejercicios (2013 a 2015), que en lugar de cobrarse en junio y diciembre, [pasarán a percibirse los días 3 de enero y de julio](#). Se trata así de aminorar en la práctica las consecuencias que tendría la suspensión de la extra del próximo mes de diciembre aprobada por el Estado mediante Real Decreto Ley para el conjunto de las administraciones públicas españolas.



Fachada del Palacio de Navarra, tras el Monumento a los Fueros.

El Anteproyecto de Ley ha sido presentado esta mañana en rueda de prensa por el consejero portavoz del Gobierno de Navarra, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Morrás Iturmendi. Dicha norma, que será tratada en la Mesa General de la Función Pública y en la Comisión de Régimen Local la próxima semana, será remitida al Parlamento de Navarra para su aprobación durante este mes de septiembre.

El objetivo que persigue el Ejecutivo navarro con esta norma propia es el de hacer compatible el cumplimiento de la norma estatal, cuya obligatoriedad ha sido dictaminada por los servicios jurídicos del Gobierno foral, con el de diseñar un marco propio, en el ámbito del autogobierno de Navarra, que permita minimizar el impacto real de la suspensión de la paga extra.

El Gobierno de Navarra valora que esta propuesta es "realista y, por tanto, posible, y tendrá como consecuencia que en Navarra los trabajadores del sector público no sufran los efectos de la suspensión de

la paga extra de diciembre ordenada por el Gobierno central"

Nuevo calendario de las pagas extra

Según recoge el anteproyecto, la propuesta del Gobierno de Navarra consiste en modificar las fechas habituales del abono de las pagas extraordinarias: las dos pagas, de verano y navidades, que se venían cobrando el 28 de junio y el 22 de diciembre, pasarían a abonarse los días 3 de enero y 3 de julio.

En la práctica, con este nuevo calendario de cobro, los trabajadores públicos de Navarra únicamente tendrán una variación de 5 o de 12 días en el cobro de la paga extra y, en cambio, se aseguran que aunque no percibirán la extra de diciembre de 2012, suspendida por el Estado, cobrarán unos días después una paga extra, concretamente el 3 de enero.

De esta manera, desde el Gobierno de Navarra se busca garantizar el cumplimiento de la ley, pero también que los funcionarios y empleados públicos no tengan una reducción real de ingresos, y paliar así los efectos de la suspensión obligatoria de la paga extraordinaria de 2012 decretada por el Gobierno de España.

La propuesta afecta a todo el ámbito competencial del Gobierno de Navarra: a los 25.000 funcionarios y trabajadores de la Administración, y a los empleados de las empresas del sector público.

Los ayuntamientos navarros, que también están obligados por ley a suspender la paga extra de diciembre, también podrán acogerse a este cambio normativo diseñado, siempre en el ámbito de su decisión y si su situación financiera se lo permite.

En el caso del personal de Justicia adscrito a Navarra, pero sobre el que el Gobierno foral no tiene competencia para modificar el sistema retributivo, se arbitrará un sistema de anticipos reintegrables voluntarios para tratar de asimilar su situación a la del resto de los funcionarios navarros.

Este cambio es posible por la competencia exclusiva que ostenta Navarra en materia de régimen de los funcionarios públicos y que recoge la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra (LORAFNA). En principio, está previsto que el nuevo calendario se mantenga durante los años 2013, 2014 y 2015, cuando según ha manifestado el Estado podrían darse las condiciones económicas que permitan al Gobierno de España compensar por la cuantía suprimida en 2012, lo que también llevará a la práctica Navarra.

Una propuesta "realista y posible"

El consejero de Presidencia ha calificado la propuesta del Gobierno de Navarra de "realista y de posible". Según ha manifestado el consejero Morrás, "con esta propuesta diseñada por el Gobierno de Navarra se consigue el doble objetivo de cumplir el Real Decreto del Gobierno de la Nación sin incurrir en ningún fraude de ley, y que en la práctica se aminoren las consecuencias que la suspensión de la paga extraordinaria tendría en Navarra, tanto para la economía familiar de los más de 25.000 empleados públicos como para la economía del conjunto de la región, que acusaría un importante impacto en el consumo de alrededor de 50 millones de euros".

Según el Ejecutivo, esta fórmula ofrece "mayor garantía jurídica a los empleados públicos que otras propuestas que sobre la materia han presentado otros grupos en el Parlamento de Navarra". Los informes de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra han dictaminado que la supresión de la paga extraordinaria de diciembre es una medida de obligado cumplimiento también para Navarra. Asimismo, la doctrina del Tribunal Constitucional recoge que la congelación o la limitación de las retribuciones del personal del sector público dictaminadas por el Estado son aplicables en Navarra por considerar que se trata de medidas de ordenación de la actividad económica general, amparadas en la Constitución.